



LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4

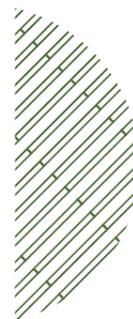
LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4

Huancayo - Izcuchaca - Mayocc - Ayacucho/Ayacucho - Andahuaylas - Puente Sahuinto/Dv. Pisco - Huaytará - Ayacucho

1. ANTECEDENTES

El Tramo 4, forma parte de la carretera Longitudinal de la Sierra, importante vía nacional de 3,503 km, que interconecta 12 departamentos; y recorre las regiones andinas del Perú desde la serranía de Piura (zona fronteriza con Ecuador), hasta Puno (zona fronteriza con Bolivia).

En el mes de diciembre del año 2013, ProInversión, otorgo en concesión el Tramo 2 de la Carretera Longitudinal de la Sierra, a la Concesionaria Vial Sierra Norte S.A. (integrado por Sacyr Concesiones S.L Sacyr Concesiones Perú S.A.C., y Constructora Málaga Hnos.); quienes se adjudicaron la buena pro al ofertar: US\$ 147 millones 345 mil 452 por pago por Rehabilitación y Mejoramiento (PRM); US\$ 30 millones 376 mil 853 por Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI) y US\$ 21 millones 383 mil 278 por pago anual por Mantenimiento y Operación (PAMO).



La concesión del Tramo 2 de la Longitudinal de la Sierra contempla por las intervenciones, un monto aproximado de US\$ 552 millones, a lo que se suma los gastos de Operación y Mantenimiento a cargo del inversionista. Su ejecución fortalecerá la integración regional del norte del país

El proyecto tiene una longitud aproximada de 875 km, atraviesa los departamentos de La Libertad y Cajamarca. En su recorrido conecta numerosas localidades de ambos departamentos, beneficiando a más de un millón y medio de peruanos.

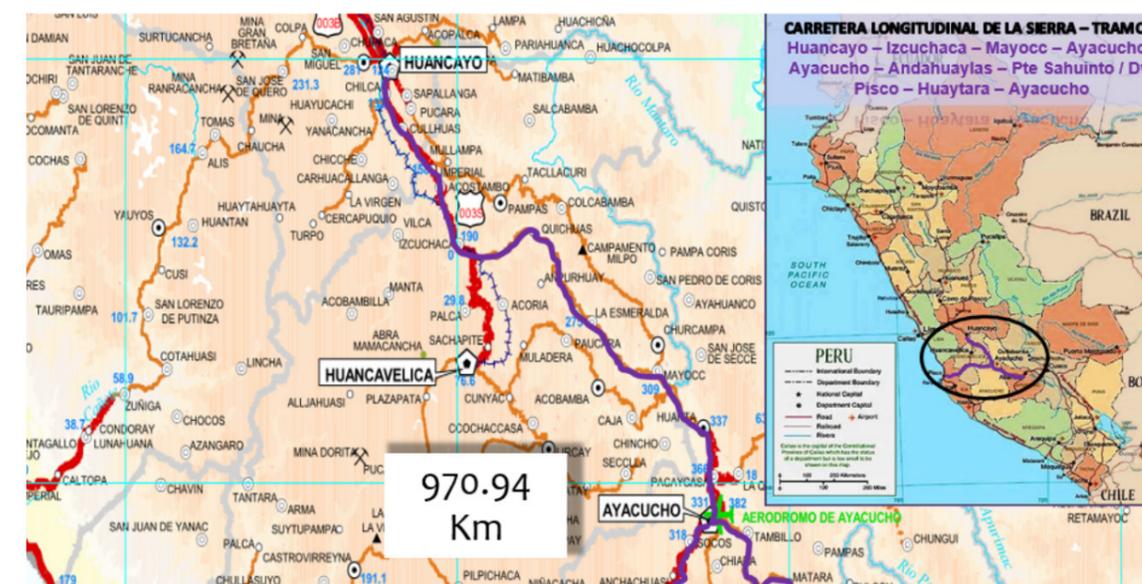
2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Ejecutar intervenciones en la infraestructura vial y explotar la concesión, ofreciendo adecuadas condiciones de transitabilidad con seguridad y otros servicios a los usuarios de la ruta, para facilitar la integración de las zonas de producción del área de influencia del proyecto, reducción de costos logísticos y de transacción, favorecer el acceso al servicios públicos y oportunidades económicas, entre otros, contribuyendo al desarrollo socioeconómico en las regiones de Ica, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Tramo 4, conecta las principales ciudades de la Sierra Sur del Perú; iniciando su recorrido en la Ciudad de Huancayo en el Departamento de Junín, pasando por las ciudades de Izcuchaca – Mayocc – Huanta – Ayacucho, entre otras; y conectándose con la costa a través del sub tramo Ayacucho – San Clemente.

El proyecto comprende la ejecución de intervenciones de Mejoramiento y Rehabilitación, Mantenimiento Periódico Inicial, y su consecuente Mantenimiento y Operación en aproximadamente 970.94 (Km); a fin de conservar la vía en los niveles de servicio establecidos en el Contrato, para los Tramos Viales Huancayo-Izcuchaca-Mayocc-Ayacucho/ Ayacucho-Puente Sahuinto/Dv. Pisco – Huaytará – Ayacucho.



A) ACTIVIDADES DEL CONCEDENTE

Las intervenciones a cargo del Concedente en el proyecto son las siguientes:

Mantenimiento Periódico/Otros: (310.912/40.384) 351.296 kms. .

– Dv Huancayo – Pnte Chancha	3.834 km
– Pnte Chanchas - Huayucachi:	2.820 km
– Huayucachi – Imperial	26.567 km
– Imperial – Izcuchaca	31.219 km
– Mayocc – Huanta	32.756 km
– Ayacucho – km 0+000	7.628 km
– Abra Tocto – Ocros	48.800 km
– Ocros – Chincheros	55.200 km
– Chincheros – Snta María del Chicmo	66.022 km
– Dv Kishuara – Dv Sahuinto	62.711 km
– Dv Sahuinto – Pnte Sahuinto	13.739 km

Emergencias Viales

B) ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO

El concesionario formulará los Estudios y ejecutará las intervenciones de Mantenimiento Periódico Inicial (MPI) y Rehabilitación y Mejoramiento (RyM).

Mantenimiento Periódico Inicial: 502.776 Km

– Huanta – Ayacucho:	42.253 km aprox.
– Ayacucho (Km 0+000)-Abra Tocto:	50.000 km aprox.
– Santa María de Chicmo-Andahuaylas:	20.340 km aprox.
– Andahuaylas – Kishuara Dv.:	54.307 km aprox.
– San Clemente –Choclococha Bridge:	163.81 km aprox.
– Choclococha Bridge– Ayacucho:	172.07 km aprox.

Rehabilitación y Mejoramiento:

Izuchaca and Mayoc: 116.8 km approx.

Operación de la Concesión, Mantenimiento Rutinario y Periódico

En los **970,935 Kms**, durante el tiempo que dure la concesión, con excepción de la zona urbana de Ayacucho (7.628 Km), en la que solo brindará los servicios obligatorios que correspondan.

4. INFORMACIÓN RELEVANTE

UNIDADES DE PEAJE

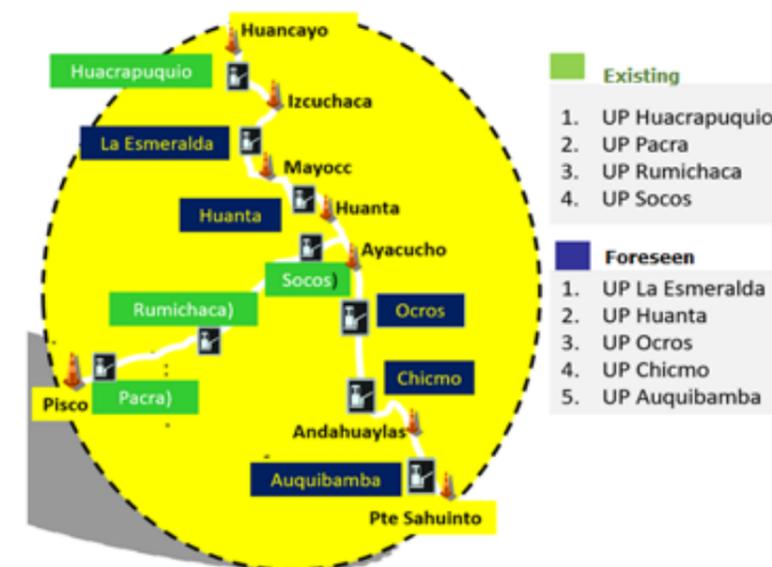
Existentes: Al mes de la Fecha Suscripción Contrato. Unidades de peaje existentes: Peaje actual + IGV (Previa instalación del servicio de ambulancia y servicio de traslado de vehículos)

Previstas: A la recepción y/o culminación de intervenciones en sub tramos respectivos: instalación de unidad de peaje US\$ 1.5 más IGV.

FIDECOMISO DE ADMINISTRACIÓN

El Concesionario, constituirá y mantendrá en calidad de fideicomitente, un Fideicomiso de Administración, a fin de gestionar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión.

Los fondos que ingresan al Fideicomiso de Administración provienen de la recaudación por Tarifa, el Cofinanciamiento y las penalidades.

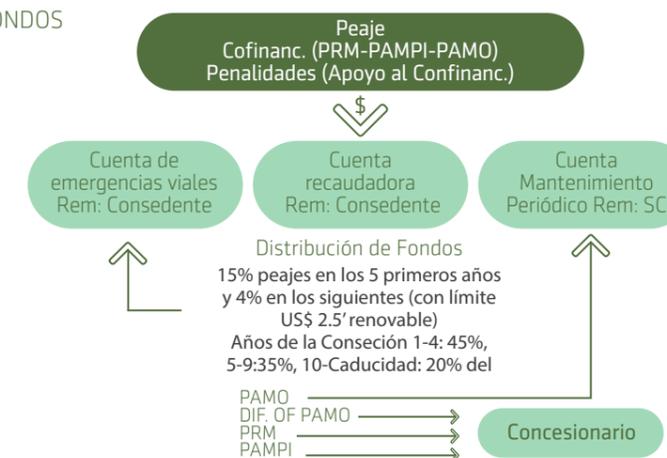


A) CUENTAS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN

- **Cuenta Recaudadora**, en la cual el CONCESIONARIO depositará en moneda nacional el íntegro de la recaudación diaria por concepto de Peaje
- **Cuenta de Mantenimiento Periódico**, tendrá por finalidad garantizar que parte de los recursos de la Cuenta Recaudadora sean destinados a la ejecución del Mantenimiento Periódico por parte del CONCESIONARIO.
- **Cuenta de Emergencias Viales**, tendrá por finalidad garantizar de manera oportuna la disponibilidad de fondos necesarios para que se realicen los pagos que correspondan a este tipo de eventualidades.

B) MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración el concedente, instruirá al Fiduciario a fin efectuar transferencias de la Cuenta Recaudadora a favor del Concesionario, entre otros, por los montos correspondientes a la cuota semestral del PAMO en Dólares Americanos, el monto correspondiente al PRM, en Dólares Americanos de acuerdo al cumplimiento de la ejecución de los Hitos programados; y el monto correspondiente al PAMPI en Dólares Americanos, según corresponda.



5. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

A) MODALIDAD DEL PROYECTO

Comprehensive Project Tender. The Concession Contract will create a Public Private Partnership (PPP) for a co-financed concession awarded by the Grantor.

B) FACTOR DE COMPETENCIA

La Buena Pro será otorgada al postor que presente su propuesta económica, con el menor monto total por cofinanciamiento, de acuerdo a los pagos siguientes:

- Menor monto por pagos de Rehabilitación y Mejoramiento (PRM)
- Menor monto de pagos anuales por Mantenimiento Periódico Inicial (PAMPI), y
- Menor monto por Pagos Anuales por Mantenimiento y Operación (PAMO).

La Mejor Propuesta económica, constituirá la oferta calificada con el menor puntaje según la fórmula establecida:

$$\text{Puntaje} = A \times \text{PRM} + B \times \text{PAMPI} + C \times \text{PAMO}$$

La Buena Pro, se otorgará siempre y cuando se hubiese recibido como mínimo 02 propuestas económicas válidas.

C) FINANCIAMIENTO

El Concesionario tendrá a su cargo el financiamiento para las intervenciones de Rehabilitación y Mejoramiento, de Mantenimiento Periódico Inicial y de Operación y Mantenimiento.

D) SOCIO ESTRATÉGICO

El Socio Estratégico será el operador, quien deberá poseer y mantener una participación mínima del treinta y cinco por ciento (35 %) del capital suscrito del Concesionario.

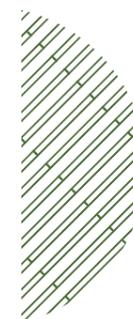
6. UBICACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La carretera comprende los departamentos de Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac e Ica, incluidos las ciudades de Huancayo, Izcuchaca, Mayoc, Ayacucho y Pisco.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) OPERADOR (SOCIO ESTRATÉGICO)

- En los últimos 10 años, estar operando o haber operado, durante 02 años consecutivos, una o más concesiones de carretera que sumen 100 Km.
- En los últimos 5 años, estar operando o haber operado, durante 02 años consecutivos, una o más concesiones de carretera que sumen 50 Km.
- En el caso de operaciones de autopistas, se podrá acumular la longitud de ambos sentidos de la vía, para acreditar la experiencia.
- Los postores que pretendan acreditar experiencia en Consorcios, deberán haber tenido por lo menos una participación del 20%.
- En ningún caso las concesiones deben haber caducado por responsabilidad del operador



B) CONSTRUCTOR (EXPERIENCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS)

- En los últimos 15 años, haber concluido la ejecución de 100 Km de obras nuevas, de rehabilitación y/o mejoramiento.
- El 10% de esta experiencia, como mínimo, debe haberse realizado en alturas, de por lo menos, 2,400 msnm.
- De haber ejecutado las obras formando parte de una sociedad o consorcio, deberá acreditar una participación de por lo menos el 20%.

C) FINANCIEROS

Patrimonio Neto Mínimo

En caso de Postor: US\$ 131.200MM

En caso de Consorcio:

Socio Estratégico: US\$ 45.92MM

Cada integrante (diferente Socio Estratégico): US\$ 39.36MM

Estados Financieros

Auditados de últimos 3 años disponibles o documentos análogos

Capital Social Mínimo

A la fecha de suscripción del Contrato: US\$ 11.14MM

Antes inicio RyM o MPI: US\$ 44.57MM

D) SISTEMA DE GARANTÍAS

Concesionario:

- **Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta:** US\$ 13.102, 211 MM
- **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** 50% del PAMO referencial
- **Garantía de Fiel cumplimiento de ejecución de Rehabilitación y Mejoramiento:** US\$ 16MM.
- **Garantía de Fiel cumplimiento de ejecución de Mantenimiento Periódico Inicial:** US\$ 28.4MM

8. MONTO REFERENCIAL DE LAS INTERVENCIONES

US\$ 446 millones (sin IGV)

No incluye Operación ni Mantenimiento (Rutinario y Periódico).

El monto estimado para las intervenciones tiene los componentes siguientes:

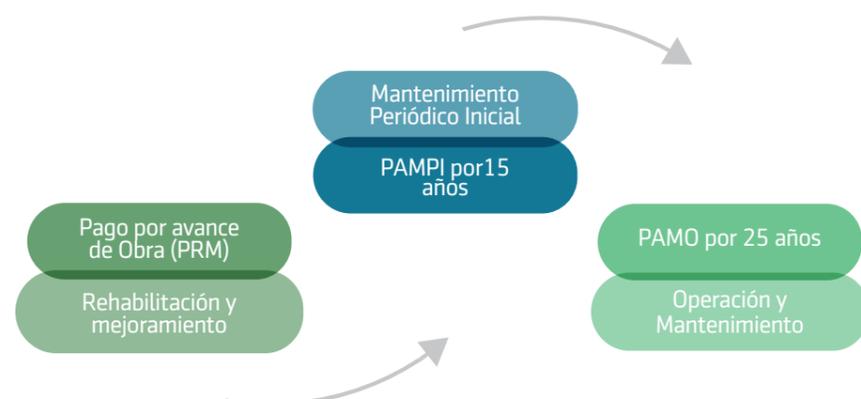
— **Rehabilitación y Mejoramiento:** US\$ 162 millones

— **Mantenimiento Periódico Inicial:** US\$ 284 millones

9. REMUNERACIÓN DE INVERSIÓN

El Estado de la República del Perú, mediante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien actuará como el Concedente, otorgará un cofinanciamiento al Concesionario, de acuerdo a los términos, condiciones, procedimiento y la periodicidad establecidos en el Contrato de Concesión. El monto de las intervenciones que ejecutará el Concesionario será retribuido mediante los pagos siguientes:



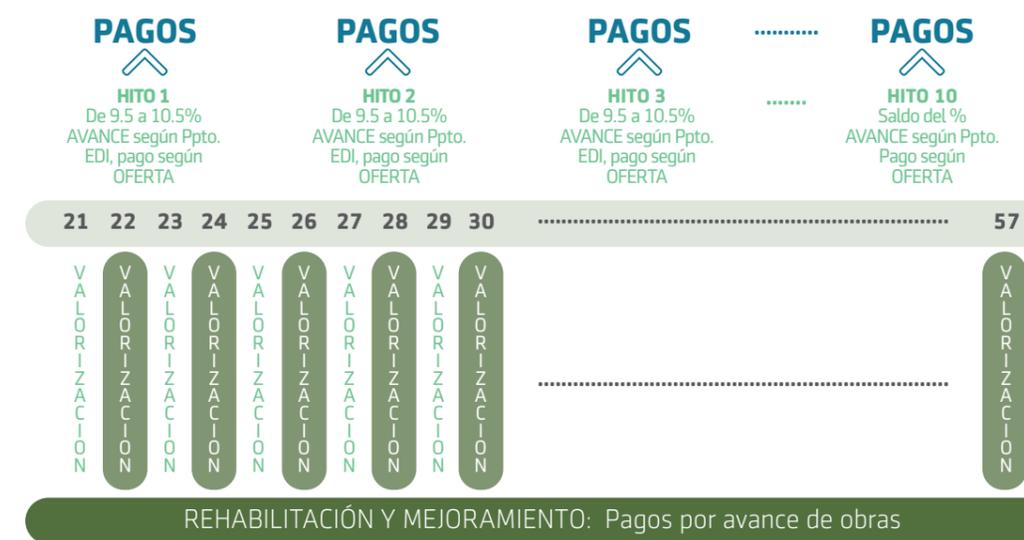


PRM: Pago por Rehabilitación y Mejoramiento Destinado a cubrir los costos de la Rehabilitación y Mejoramiento.
 PAMPI: Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial Destinado a cubrir los costos de Mantenimiento Periódico Inicial,
 PAMO: Pago Anual por Mantenimiento y Operación Destinado a cubrir los costos de Operación y Mantenimiento de la Concesión.
 PLAZO DE LA CONCESIÓN: 25 años



REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO, PRM- PAGOS POR AVANCE DE OBRAS

Los pagos por Rehabilitación y Mejoramiento, será en base a los porcentajes de avance por hito financiero, en función de la ejecución del presupuesto contemplado en el Estudio Definitivo de Ingeniería e Instrumento de Gestión Ambiental (EDI e IGA) aprobados.



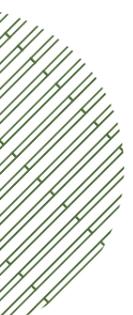
Los avances mensuales del Hito Financiero se realizaran de acuerdo a la programación de la ejecución del presupuesto, contemplado en los EDI, e IGA aprobados para la Rehabilitación y Mejoramiento, que el CONCESIONARIO realiza en función a su Programa de Ejecución y que servirá para justificar la obtención de los Hitos.

MANTENIMIENTO PERIÓDICO INICIAL, PAMPI

Los pagos por Mantenimiento Periódico Inicial, PAMPI; se pagarán una vez terminada la intervención de Mantenimiento Periódico Inicial mediante pagos semestrales y por un periodo de 15 años y se realizarán teniendo en cuenta los porcentajes de avances mensuales por Hito Financiero, que se ejecutarán de acuerdo al Programa de Ejecución presupuesto contemplado en los Expedientes Técnicos aprobados.

PAGO SEMESTRAL POR MANTENIMIENTO PERIÓDICO INICIAL PAMPI (15 AÑOS)





PAGO POR MANTENIMIENTO PERIÓDICO INICIAL - PAMPI (15 AÑOS)



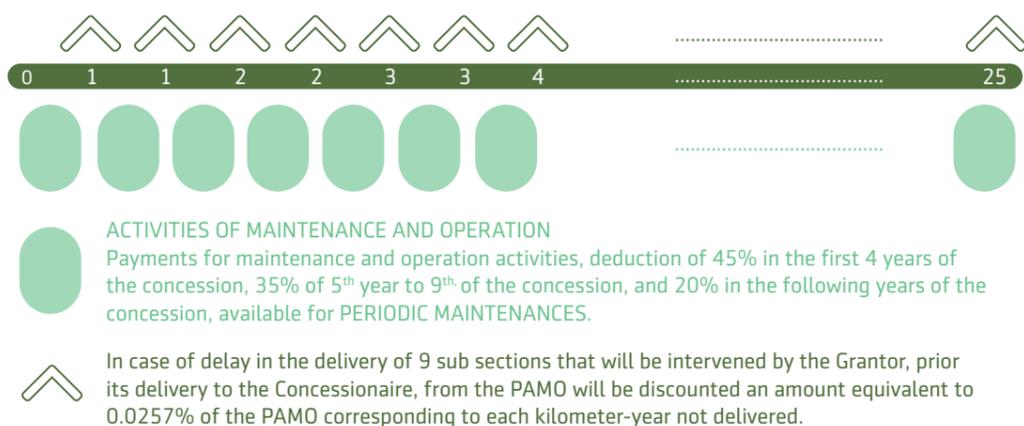
En caso se identifiquen sectores críticos y/o vulnerables durante la ejecución del MPI, el último hito financiero del MPI recibirá el ajuste correspondiente para reducir los montos del MPI no ajustados.

El CAMPI, es el Certificado de avance de Mantenimiento Periódico Inicial emitido por el REGULADOR de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión

PAGO ANUAL POR MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, PAMO

El Pago Anual por Mantenimiento y Operación, PAMO, se realizará en cuotas semestrales en los plazos y de acuerdo a los Parámetros de Condición y Niveles de Servicio exigibles establecidos en el Contrato de Concesión

PAGO POR MANTENIMIENTO PERIÓDICO INICIAL - PAMO (25 YEARS)



ACTIVITIES OF MAINTENANCE AND OPERATION
 Payments for maintenance and operation activities, deduction of 45% in the first 4 years of the concession, 35% of 5th year to 9th of the concession, and 20% in the following years of the concession, available for PERIODIC MAINTENANCES.

In case of delay in the delivery of 9 sub sections that will be intervened by the Grantor, prior its delivery to the Concessionaire, from the PAMO will be discounted an amount equivalent to 0.0257% of the PAMO corresponding to each kilometer-year not delivered.

10. ENTIDAD SUPERVISORA

El Consejo de Supervisión de Inversión en Infraestructura de Transporte Público (OSITRAN) estará a cargo de supervisar las obras obligatorias y el mantenimiento de la infraestructura.

10. CRONOGRAMA



Fecha estimada de adjudicación: Primer trimestre 2019

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones ha puesto a disposición un estudio actualizado de preinversión para la subdivisión Izcuchaca-Mayoc.

Descargo de responsabilidad

El presente documento ha sido elaborado en base a la Declaratoria de Interés la Iniciativa Privada denominada "Desarrollo del Componente Hidroeléctrico del Proyecto Majes Siguas II Etapa" aprobada por el Gobierno Regional de Arequipa y publicada el 15 de agosto de 2017, en el Diario Oficial "El Peruano". ProInversión no es el Organismo Promotor de la Inversión Privada competente en la presente iniciativa privada.

Ni el Gobierno Regional de Arequipa, ni ProInversión, ni sus representantes declaran o garantizan, expresa o implícitamente, la exactitud, totalidad o integridad de la información contenida en el presente documento, por lo que deberá realizar su propio análisis sobre la información contenida o mencionada en este documento, así como del texto completo de la Declaratoria de Interés antes señalada. Nada de lo contenido aquí es o se considerará como una promesa o declaración, de actos pasados, presentes o futuros. Usted reconoce y acepta que el Gobierno Regional de Arequipa, ProInversión y sus respectivos representantes no están obligados a aceptar ninguna oferta o propuesta presentada por cualquier persona o entidad, respecto a una posible transacción.



ProInversión

Private Investment Promotion Agency - Peru

www.proinversion.gob.pe



Trabajando para todos los peruanos



Proinversión Perú



Proinversión Perú



Proinversión Perú



Proinversión Perú